

Expediente: **2221/25**

Carátula: **SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO C/ ENTREGAS A PUNTO S.A. S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347641511 - *SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO, -ACTOR*

90000000000 - *ENTREGAS A PUNTO S.A., -DEMANDADO*

20347641511 - *PAEZ, PABLO MATIAS-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2221/25



H106038710575

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO c/ ENTREGAS A PUNTO S.A. s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 2221/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO LEVANT. DE EMBARGO - POR: PAEZ, PABLO MATIAS - 16/09/2025 10:43.

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2025.

1) Téngase por otorgada la carta de pago respecto de capital, gastos e intereses.

2) Al pedido de levantamiento de embargo: Previamente, dése cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 34 de la Ley 6.059, 35 de la Ley 5.480 y reponga los derechos fiscales que se adeudaren. A tal fin, practíquese planilla fiscal por Secretaría. JNC - 2221/25 -

Actuación firmada en fecha 17/09/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.